

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 431-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CHUERI HECTOR EDUARDO. ANTECEDENTES

Resolución 350-PCM-2025.

Las facturas 00004-00000254/55 de fecha 04 y 05/08/2025 presentada por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde al pago de folletería, afiches, banners e insumos y 50 resmas A4 para la campaña no al maltrato animal año 2025, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CHUERI HECTOR EDUARDO 00004-00000254/55 de fecha 04 y 05/08/2025 por el importe de pesos tres millones trescientos dieciocho mil.....\$3.318.000,00.

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde al pago de folletería, afiches, banners e insumos y 50 resmas A4 para la campaña no al maltrato animal año 2025, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.

Art.2º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de agosto de 2025
GRDR/GBN/fas